

Resolución
N° 327/2023

Acta Extraordinaria
N° 031/2023

VISTO: La solicitud de permiso de venta de comida rápida ,bebidas y helados artesanales de la Sra Jesica Alvarez C.I. N° 4971476-9 inserta en expte 2023-81-1300- 00591

CONSIDERANDO: Que presentó 3 puntos, 2 de los cuales no pertenecen a Nuestro Municipio y que el otro punto es en Rambla y calle E de Las Toscas

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA - LAS TOSCAS

RESUELVE:1) Autorizar a la Sra Jesica Alvarez C.I. N° 4971476-9 en Rambla y calle 18 Parque del Plata

2) Comuníquese y hágase saber: a la Unidad de Venta en Espacio y Vía Pública y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio



LEANDRO LERETE
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS



Tania Vecchio
Alcaldesa



CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS



WASHINGTON GUTIÉRREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy